A OF PANARAP

### REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL







ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS	7
(2,586)	<b>3</b> k
POR LA CUAL la sociedad denominada QUERCUS GROUP INC., otorga Poder Riperia	10
favor del Abogado ANDRES DE LOS ANGELES SUAREZ TRUJILLO, y se protocol	zn H C
Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el	la rain san ann an
primero (1) de febrero de dos mil diez (2010).	
Panamá, 1 de lebrerto de 2010.	representation of the second o
End Chairle Bull and Long Chairle	
En la viudad de Paranta, Capital de la República y Cabecera del Circuno Notarial del mise	11
nombre, al primer (1) día del mer de febrera de dos mil diez (2010), ante mi, LUIS FRA	il.
DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panama, con cedula de identidad person	11 \
numbro ocho guión thes uno una guión siete tres cuatro (8-311-734), compared	:0 \
personalmente IVAN ROGETTO ROBLES, varion, mayor de edad, panameño, dasas	w
alogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE guión ocho gui	(in
dos uno seis mieve (PE-8-2709) actuando en representación de la sociedad. QUERCI	15
GROUP INC., inscrita en la Ficha dinon ocho gero seis uno suarro (580614). Documento u	ne
uno nueve dos nueve tres cera (1192930), en la Socción Mercantil del Registro Público	7)
debidamente facultado para este acid como consta en el documento que se protocol	
mediante este mismo instrumento. Acia de una Reunión Extraordinaria de la Junta Direct	
de dicha sariedad ertebrada el dia primero (1) de terrero de dos not diez (2010), me sufic	1 05 CO.
debidamente facultado para este auto como consta en el documento que se proticol mediante este mismo instrumento. Acia de una Reunión Extraordinaria de la junta Direct de dicha acriedad estebrada el dia primero (1) de febrero de dos not diez (2010), me sono que hiciera constar, como en efecto lo hago, que por este medio otorga Poder Especial del Abanado ANDRES DE LOS ANGELES SUAREZ FRUILLO, de nacionalio	MEGISTROS SO
del Alugado ANDRES DE LOS ANGELES SUAREZ TRUJILLO, de magorialio	14 ENE 2013 3
ecuatoriana, con demicilio en la Cindad de Guayaquil, con códula de identidad número co	eriter tangeria .
nueve uno tres cuatro tres tres cuatro cero emeo (0913433405), con mimero de regishe.	House
Allogados del Guayas número trece punto ciento setenta y cuatro (13.174), la fin de que	
ejerza de conformidad con las facultades que a continuación se detallan:	
PRIMERO: FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS:	
UNO) Comparerer ante cualesquiera Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, ordinario	×
especiales, de cualquier grado o furisdicción, y ante cualquier otra autoridad, Magistrati	ura.
17. 1. M. a	. 13



funcionário del Estado, Administración Central, Comunidad Antonoma, Provincia, Monteipias o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demas entes públicos, incluso internacionales, y demas Entidades croadas y por crear, en cualquiera de sus rarias, dependencias y servicios, y en ellos, instay agente Starrinhar, como actor, demandado, dependencias y servicios, y en ellos, instay agente Starrinhar, como actor, demandado, defendencias y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, sociales, contenciosad administrativos, económico-administrativos, de trabajo guidernativos, notariales, hipoterarios, de Hactenda, de jurisdicción coluntaria y de malquier otra elese.

DOS) La terior estra casas, entablar, contestar y seguir por todos ao transites e instancias, fiasta su conclusion, toda clase de acciones, demandas, defuncias, querellas, acusaciones, escepciones y debugas y ejercitar turas cualesquiera preprissiones, pedir suspensiones de pulcos o procedimientos, ejercifiquilose en los mismos en cuantos casos forra menester la ratificación personal; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y realibra notificaciones, effectuares y conplazantientos.

TRES) Dirigir, recibir y confestar requerimientos y mutilicaciones, interponer recursos de abadas y cualquier otro acto previo al proceso.

CUATRO) Tachar rescipus; summineres (Ellind progenes, requinciar a citas y a traslatos de mirir. Abradyer posicionesses (1988) (1984) esta della minimizzaziones presidente

CINCO) issuar annatoremes judiciales, declaraciones de herodoros, espadaciones de dominio, acumulaciones, fiquidaciones y tasaciones de costas; promover conflictos de jurisdicción, cuestiques de competencia, diligencias preliminares, preparatorias repressas, y otras cuastranes incidentales, signiendolos lasta que se dicte Anto o resolucion pertinente. SEIS) interponer e seguir toda clase de recursos, incluso los guhernanyos y contenuoso administrativos y los diverposición, alzada, reforma, súplica, apelación, injusticia motoria, suplicación, queja, indicial incompetencia, interponer y seguir recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, per como aquellos extraordinarios de Casación o interés casacional y los extraordinarios per infracción procesal, y demas procedentes en Derecho y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación.

SIETE) lustar, prestur, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, openidories,

DE SOCIEDADES

24 ENE 7001

HOUSE SANSANIA



A 1277 - 1151

(Jan 1941)

## REPUBLICA DE PANAMA



#### NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

desabuctos y anotaciones preventivas así como pedir administraciones, intecualquier oura medida de conservación, seguridad, prevención o garantía, y modificar extinguirlos; designar peritos. Intervenir en subaxus judiciales y extrajudiciales, ceder remate a terceros o aceptar las cesiones que otros hicieren a favor de la Compañía; pedir desalucios lanzamientos, tomar posession de los bienes muebles o innuebles que deban bacerlo comb consocuencia de los juicios en que intervengan. Frestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como perebir del juzgado las cantidades consignadas cumo precioles del foi los

#### SEGUNDO: TACHITADES ESPECIALES PARA PLEITOS:

(INO) Interponer los recursos extraordinarlos de casación, revisión, Desistir de cualquie recurso, incluso los citados. Promover la recusación de Ineces y Magistrados.

DOSY Celebrar actors de conciliación, con avenencia o sin ella, co cuanto impliquien actor dispunitions. Transigir; soluctor a arbitraje las questiones controvertidas u otras surgidas después. Otorgas ratificaciones personales en nombre de la Compañía. Renunctar o reconoce derechos; allanarse; renunciar à la acción de deretho discutida o a la acción procesal, o desisti de ellas-aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así opmo realizar manifestaciones que puedan comportar sobegacimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o sobrevenida de objeto.

TRES) Percibir cantidades. Andemnizatorias o no, resultantes decisiones judiciales lavorables la Compañía- ya figuran en nombre de la Compañía mouna o del aporterada.

CUATRO) instar la autorización de actas muariales, de presencia, requerimiente nolificación, referencia, pentócolización, a orras de notoriedad, remisión de documente exhibición, depósito culuntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subjenotariales.

CINCO) Promover y personarse en los procedimientos de Suspensión de Pagos, quit capera, Concurso de Acreedores o Quiebra, y seguirlos hasta su conclusión y, especialmente intervenir con voz y voto en Junta de Acréedores y para la aprobación del Convento de que trate, nombrar Sindicos y administradores, interventores y miembros de Tribunales colegiados Reconocer y graduar créditos, cobrar estos e impugnar los actos y actierdos, aceptar eargos designar vocales de organismos de conciliación.

THEIR CE CO. REGISTROS DE SOCIEDABES 2 4 ENE 2013

11.3.44

minimizer grant and procession





# REPÚBLICA DEL ECHADOR:

UNO) Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la sociedad y todos que bienes muebles e immaebles, corquesdes o incorporales, presentes y futuros, vender adquine permutar, ceder, transferir; hipenecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquinestra forma enapenar dichos bienes, sea que la permocesan a la sociedad a título, exclusión o se cumunidad en produblismon o en sociedad con personas fisicas o purblicas.

DOS) Comprar, vender is de otro modo adquetir y coaquiar bienes raices, acciones, obligaciones, calores, pasaductos, instrumentos negociables y otros efectos, accomo tambien pasconar, garantizar, endosar, gray y otorgar pagorés, letras de cambin, giros, botos y en general todo elascula instrumentos negleciables.

TRES) Abrir cuentas isminarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancaria, e en cualquier institución en el tenador; ela bancos prisados u oficiales, girar sobre fondos depositados que se depositaren y en describierto, en energias conrientes, esta de abiertes en cualquier otra forma, relbar depósitos actuales o fituros en dinero, valores, objetos, mercadorias, documentos y correspondencia de oficiales públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particular sobrias librar, aceptar, recluyar cudosar, desarriar problema de cualquies torques puntos puntos para cuentas puntos puntos de contratos de contratos por contratos por contratos problemas de cualques por contratos por contratos per contratos por contratos perconos por contratos por contratos por contratos por contratos por contratos por contratos perconos por contratos por contratos por contratos por contratos por contratos perconos por contratos por contratos por contratos perconos por contratos por contratos por contratos perconos por contratos por contratos perconos por contratos perconos por contratos perconos pe

CHATRO) Contratar sociitos o prestantes hipericalias, prendantes a simples can o singarantias, reales o personales, en dimens en electivo, en titulos hipotecarios o en cualquier intationia.

CINCO) Celebrar y constituir contratos con sociedades civiles, concerciales, on contamina colectivo, de responsabilidad limitada, anóminas o de cualquier otra naturaleza, así concerciones o participaciones de la sociedad en las Juntas Generales de Acciones o sociedad.

OF COCHEPAGES

24 FAE 2013

SHEY NOW



#### REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA necesidad de actuar y bacer prevalecer sus derechos dentro de la República del Erda OCHO) Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravamenes, formular reclamar, rechazar, observar, aceptar, o impignar liquidaciones, issaciones, inventirios NUEVE) Cobrar y percibir en via privada o judicial cuanto se adendo à la sociedad, dan y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la sixuedad, a en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de litenes de garantías hipotecarias o DIEZ] Para llevar la representación de la sociedad mandante y defensa de todos sos derechos patrimentales y cualquier oscu orden de intereses, el Apoderado podel usar todas las facultades generales a especiales que se le danfiere en este poster para interponer, aponer, contestar confesser, desistir, aceptar desistimicatos, conciliar, transigir y contiguar-tado género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticlopes, acciones y excepcione ONCE) El Apoderado podra mistituir total o percialmente el presente poder y conferi representaciones o delegaciones especiales, reservándose signipre la facultad de resumigjercerán sin necesidad de una prueba adicional pará CUATRO: Todos estos poderes se demontrar la facultad del Apoderado parà artuar est representación de la Compañía. El presente Padde tendrá vigencia mientras no foere expresamente revocaçõe. Emalmente, el Apuderado a presente minuta fue preparada la Lecneiada BRENDY ESCALONA de la firma de abogado ROBLES Y ROBLES Leida como lo fue en presencia de los testigos instrumentales sedores: MARTIN GONZALE SOCIECABES

Leida como lo fine en presencia de los testigos instrumentales señoros: MARTIN GONZALE INCIA DE DIAZ, com cédula de identidad personal número ocho guión siete cero cuatro guión figo des sociecas cinco cero (8-704-1250), y YULIA CORRIA, con cédula de identidad personal número ENE 1813 ocho guión tres ocho cero guión nueve seis (8-380-96), ambos para el cargo, la encintrarros conforme le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante ou con y AQUI. Notario que doy Fe.

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número DOS MIL QUINIENTO





	1	
ATMON CHERKON MAN (.oht)		
(Fdo.) MARTIN GONZALLZ (Fdo.) YULIA CORRI A		
(Fdo.) UIN FRAIZ DOCABO. Notario Público Primero.		
ACTA OF UNARTHNION EXTRAORDINARIA DE LA JUSTA ORIGENIA DE DE LA		
SOCIETAD QUERCUS GROUP INC.		
Siendo les des (200) de la tarde del dia primero i I i de febrero de des unt dire (100) luvia		1 - 1
lugar una reunion extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad dentinanda QUERCUS		•
GROUP INC., inscrits en la Ficha cinco ocho cero seis uno cuatro (580614), Uncumento uno		١.
uno mere dos nueve trevesto (1192930), Sección Mercanil del Beenteo Publico, la que se	•	
There a effects on Calle Cinementa (SD), Edilis in Plaza des mpt (2000). Piso miniero discinuero		1
(19), cindad-he-tamana		
I In la fermion estavieren presente IVIN ROGELIO ROBLIS & BRENDY INCADENA.		
quenes constituyen la mayoria de la Juna Directica de la sociedad	-	
El señor IVAN ROGELLO ROBLES, actua como Presidente de la sociedad y la señora		
RHENDY ESCALONA, actio comp Secretaria de la sociedad.	[	
El Presidente manifesto que el objeto de la reunión erá el de considerar la conveniencia de		
reliefer in Penter Especial a lavier del the main ANDRES TE East ANDRES SUARE	$\mathbf{L} = s$	el 17
THE MITTER The matinishical constorious, on demoting in the Whole Comment our contra		H
de identified numero cere injece una tres fishro tres fres chatro celecineo (091343540), enai		1,
mimero de registro de Abogadas del cinayas número troce punto ciento serenta i cratiro	Spicia De con	1
(13.174)	BEGISTHOS.	
A introuse delidamente persontada, discritida y aprobada por innaumidad, se contrada	24 ENE 1813	<b>∞</b>
' significate	ntern tanabria	• 1
La Junta Directiva QUERCUS GROUP INC., en reunion extraordinaria celebrada el dis	L'ann	//
primera (1) de febrera de dos mil diex (20)0),	SUATRO	
RESULLY1:	] .	
PRIMERO: Otorgan, como en efecto se otorga, Poder Especial a favor del Alogado ANIMES	1 .	1
DE LOS ANGELES SUAREZ TRUJILLO, de na ionalidad cenatoriana, con domicilio en la	}	1
Chalad de Guayaquil, con cedula de identidad munero cero inteve into tres cuatro tres pes-	}	
cuatro cero cim o (091443405), con numero de registro de Abogados del Guacas, numero	1.	1



#### REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



AIRATON	PRIMERA DEL CIRCUITO DE	PANAMA	A COLOR	<b>9</b> , 1
trece punto ciento setenta y cua	itro (13, 174),			4
SEGUNDO: Autorizar al Licer	iciado IVAN ROGELIO ROB	LES, a fin de que ote	rgue r	
antes mencionado y protocolice	la presente acta		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
No habiendo otro asunto que tr	star, se olausuró la reunión			
EL PRESIDENTE:	LA SECRE	TARIA:		Tarana a
(Mo.) IVAN ROCELIO ROBL	ES (Falo), MRENEY ESC	ALONA		्रव्यक्षक र क्षेत्र विकेश और है।
(SELLO) ROBLES Y ROBLES	ABOGADOS. Calle 50, Ed	lificio Plaza Bancons	er, Hiro Ness	4 (AN) 48
19, Teléfono 269-0233., APRO	DBADO, (Fdn.) BRENDY ES	CALONA,		>
Commercia con su original est	a copia que expido, sello y f	imo en la ciudad o	ir Panani, a	
frimer (1) dia del mes de febre	ro (2010),	<i></i>		
			EAST STATE	\
<u></u>		DOLAN.		
		-		
APOSTILL	E	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	MENA CELO	
Convention de la haye du	5 octobre 1961		1)	
1 Pale PANTAMA El presente documento pi	\ \ \ \ \	1949 Todayan	- 0.00 mm	
ha side fumado nor				
ne side firmade per 3 suien actus en calidad 4 y este revesido del per	orambia ik			~ <u></u>
CERTIFIC	vou 🚶 0'3 leb sóid			NOTA DE COMO REGISTROS E SOCIEPABES ( FNF 2013
6 EN Penamé 7 per DIRECCION ADMI	Calda NISTRATIVA	121		REGISTROS NO.
[ S Gall at the case of the case of	Wall a de			rur anta
9 Settlemente Millerti	the state of the	T.	1 可探索工	4
	BUCADE	M. a.c. Andrews	· Marie and	ibetor funtibile
ll	200		1	GUAYAQUI
	18		{}	7.4
		BY 1	1	
- ∦	The same of the same	X 1/6		ears .
1)	TESTS ACTIONS NOT TO	/ 7		
De conformidad con el numeral 5 del	THE COURT OF THE PROPERTY OF T		1017	*****
doy le type la loccopia que consta	del documente	/ 1 : N	BK 2013	
OBfola(s) at exacts of		Ur. Plero Gastin A	Support Vinconsi	าหั
documento original que me fue exhibido.		NOTARNO TRIGÉSILO (		

Ab. Ivette García Akel Notaria Vigésimo Sexta Suplante (E) Guayaquii

Berthlangher, dat ye re-

Alemanticus & Re

2 6 JUL. 2013

Doctora Jenny Oyague Beltrán, Notaria Décima Octava del Cantón Guayagull DOY FE que la compulsa precedente compuesta de Cura TRO fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibida.



Dra. Jenny Oyagae Belisan NOTARIA DÉCIMA OCTAVA